essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
31 ENE. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de enero de 2018

ACTA Nº 1016/2018

Resolución N° 13

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 059/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 <ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC – AL N° 032/2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 23 de enero de 2018, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad y por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remiten los antecedentes de la Adenda N° 01 al Contrato N° 059/2016, celebrado con la firma Narciso Adolfo Mallada Fernández, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar el monto del contrato principal en la suma de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, y prorrogar el plazo de vigencia del mismo, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 059/2016, celebrado con la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK – GOGA EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto del contrato principal en la suma de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, y prorrogar el plazo de vigencia del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de enero de 2018

ACTA Nº 1016/2018

Resolución N° 13

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

María Suárez V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORÍA DE LA ADENDA